



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En MONTIZÓN a 23 de SEPTIEMBRE de 2016, siendo las 13:30 horas, en el SALON DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

AUSENTES:

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES en:

- Primera Convocatoria
- Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2.016, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos.

2- APROBACION DE FACTURAS.

Se aprobaron las siguientes facturas:

1.

303.72



2.		53.11
3.	25.35	
4.		
	5186.36	
5.		
	1034.07	
6.	419.46	
7.		
) 524.32
8.		
		617.97
9.		
		1411.54
10.		
		96.92
11.		
	180.51	
12.		
		2395.41
13.		
		100.72
14.		
	247.54	
15.		
	485.60	
16.		
		6.39
17.		
		198.02



18.		102.77
19.		163.59
20.		29.15
21.		187.60
22.		157.37
23.		227.12
24.		74.31
25.		628.12
26.		72.18
27.		242.34
28.		408.28
29.		368.40
30.		225.07
31.		93.74
32.		63.54
33.		161.14
34.		42.69



35.	
	67.82
36.	
	605.90
37.	
	554.06
38.	
	155.80
39.	
	66.44
40.	
	60.05
41.	
	342.62
42.	
	203.22
43.	
	96.06
44.	
	791.88
45.	
	57.57
46.	
	139.69
47.	
	193.59
48.	
	623.22
49.	
	66.56
50.	
	62.34
51.	
	38.31



52.		859.10
53.		
54.		17718.51
55.		155.19
56.		42.40
57.		90.34
58.		120.24
		356.76
59.		390.88
60.		624.36
61.		2627.02
62.		295.39
63.		1232.69
64.		3653.50
65.		99.80
66.		94.55
67.		190.80
68.		466.40
69.		108.47
70.		1355.20



71.		1270.48
72.		250.00
73.		50.82
74.		74.78
75.		12.46
76.		525.75
77.		552.77
78.		84.70
79.		2117.50
80.		65.10
81.		67.55
82.		
		12949.10
83.		3.19
84.		
		530.00
85.		
		530.00
86.		522.72
87.		69.49
88.		105.50
89.		3872.00

3 - SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS.

- 1.- [REDACTED]
Visto el expediente incoado al efecto, nº 27/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario,



esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a [REDACTED], licencia de obra para pasar tubería agua manguera de 40, en paraje rústico, [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 9 euros (3% s/300 presupuesto estimado por el técnico municipal).

2.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 28/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para poner zocalo en fachada, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 9 euros (3% s/300 presupuesto estimado por el técnico municipal).

3.- DÑA. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 29/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para reforma de fachada, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 18 euros (3% s/600 presupuesto estimado por el técnico municipal).

4.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 30/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:



PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para reforma fachada y enlucir paredes cochera trasera, en la C/[REDACTED] del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 36 euros (3% s/1.200 presupuesto estimado por el técnico municipal).

5.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 31/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para arreglo de fachada y patio, en la [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 360 euros (3% s/12.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

6.- DÑA [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 32/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para acabado de fachada, en la [REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 51 euros (3% s/1.700 presupuesto estimado por el técnico municipal).

7.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 33/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para [REDACTED], en la [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.



SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 150 euros (3% s/5.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

8.- DÑA. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 34/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña [REDACTED], licencia de obra para reforma de cuarto de baño, reparación humedades, drenaje y pisos, en la [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 360 euros (3% s/12.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

9.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 35/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para agrandar cochera, en la [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 147 euros (3% s/4.900 presupuesto estimado por el técnico municipal).

10.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 36/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para reforma fachada, planta baja, poner pisos nuevos y puertas habitaciones, en la [REDACTED], del anejo de Venta de los Santos

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 180,00 euros (3% s/6.000 presupuesto estimado por el



técnico municipal).

11.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 37/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para reparación humedad, sustitución de venta y preparación de porche, en la [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 9 euros (3% s/300 presupuesto estimado por el técnico municipal).

12.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 38/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para cambiar portón y picar reparar humedades, en la [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 39 euros (3% s/1.300 presupuesto estimado por el técnico municipal).

13.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 39/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para colocar pavimento y zócalo en patio, en la [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 60 euros (3% s/2.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).



14.- DÑA. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 40/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña [REDACTED], licencia de obra para reforma de terraza, en la [REDACTED] del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 90 euros (3% s/3.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

15.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 41/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D [REDACTED], licencia de obra para nave de aperos de 36 m2, en la parcela [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 180 euros (3% s/6.00 presupuesto estimado por el técnico municipal).

16.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 42/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para nave de aperos de 34 m2, en la [REDACTED] del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 122,40 euros (3% s/4.080 presupuesto estimado por el técnico municipal).

17.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 43/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:



PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para limpieza de tejado, en la [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 18,60 euros (3% s/620 presupuesto estimado por el técnico municipal).

18.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 44/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para nave de aperos agrícolas, en la [REDACTED] del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 1.832,06 euros (3% s/61.068,51 presupuesto estimado por el técnico municipal).

TERCERO.- Necesita Proyecto de Ejecución visado y Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, ambos visados.

CUARTO.- Tiene presentado Proyecto Básico, suficiente para la concesión de la Licencia de Obras pero sin validez para la ejecución de las obras.

19.- D. [REDACTED].-

Visto el expediente incoado al efecto, nº 45/16 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a [REDACTED], licencia de obra para ampliación de almazara, según proyecto visado nº 1600742 (26-08-2016), en [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 2.298,30 euros (3% s/76.610,08 presupuesto según proyecto).

TERCERO.- Se ha presentado Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 18/02/2016, donde se resuelve no someter a procedimiento ambiental de Autorización Ambiental Unificada la actuación referida, al



considerar esta actuación como modificación no sustancial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 14:30 del día 23 de SEPTIEMBRE de 2016 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Valentín Merenciano Garzía	Fdo. Benito Garzón Jiménez